

CARTEL DE CITACION

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ALBERTO ADRIANI, ANDRÉS BELLO, OBISPO RAMOS DE LORA Y CARACCILO PARRA Y OLMEDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. El Vigía, diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

213° Y 164°

SE HACE SABER:

Al ciudadano **MARIANO MANTIONE RENDON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 12.355.886, domiciliado en la Avenida Bolívar, Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida, que por auto dictado en esta misma fecha en el expediente Nro. 1583-23. **DEMANDANTE: CRISTO HUMBERTO VILLALOBOS BAUTISTA (ACTUANDO CON EL CARACTER DE CO-APODERADO JUDICIAL DE LOS CIUDADANOS: GUGLIERMO DONDI CHIRARDI Y CARMEN ELISA OLIVO DE DONDI).** **DEMANDADO: MARIANO MANTIONE RENDON. MOTIVO: DESALOJO DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL** FECHA ENTRADA: 09 de junio de 2.023, se acordó la citación por CARTELES de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la fijación y publicación que del presente cartel conste agregado en el expediente, en cualquiera de las horas de despacho señaladas en la tablilla de este Tribunal, a darse por citados en el presente juicio incoado CARTELES, estos para ser fijado uno en la morada, oficina o negocio del demandado y el otro para su publicación en dos diarios de mayor circulación a nivel regional, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Con la advertencia, que, si no comparece en el término señalado, se les nombrará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá la citación. Lاپso este que comenzará a computarse una vez que conste en autos la última formalidad cumplida. Dicho cartel debe ser publicado en forma legible a un solo espacio, en cumplimiento de la parte in fine del artículo 77 de la Ley de Arancel Judicial. (Fdo.) ABG GREIS KELYS ARRIETA MANOSALVA. LA JUEZ PROVISORIO. (Fdo.) LAUDYS KARINA URDANETA FERNANDEZ, SECRETARIA.